

JUEVES

HACE
100 AÑOS

Atención:
Hemos venido observando continuamente que en la plaza de la Catedral se dan escasas contrataciones a la moral y a las buenas costumbres, pedimos a la Policía que tome cartas en el asunto.

Sábado, 17 de octubre de 1891

2 secciones 32 páginas

EL TELEGRÁFO

DECANO DE LA PRENSA NACIONAL



Guayaquil, jueves 17 de octubre de 1991

ción No. 38942 Año 108

000090022

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA COMPAÑIA DEPORTES & TEXTILES S.A. "DEPORTEXSA"

1.- **CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.**- La escritura pública de constitución simultánea de la Compañía DEPORTES & TEXTILES S.A. "DEPORTEXSA" se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 30 de agosto de 1991, ante el Notario Décimo Octavo del Cantón Guayaquil, abogado Germán Castillo Suárez; ha sido aprobada por el señor Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, doctor Gerardo Peña Matheus, mediante Resolución No. 91-2-1-1-0002668 el 25 de septiembre de 1991, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el No. 3157 L.I. el 1 de octubre de 1991.

2.- **DENOMINACION Y PLAZO.**- La compañía se denomina DEPORTES & TEXTILES S.A. "DEPORTEXSA" y tiene un plazo de duración de cincuenta años.

3.- **DOMICILIO.**- El domicilio de la Compañía es la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas.

4.- **OBJETO SOCIAL.**- El objeto social de la Compañía es dedicarse a lo siguiente: a) Fabricación, confección, producción, transformación, compra, venta, importación, exportación, representación, consignación y distribución de ropa de vestir y de deportes o indumentaria, fibras, tejidos, hilados y calzado, y las materias primas que las componen, así como a la importación, compra, venta, distribución y comercialización de aparatos fotográficos, instrumentos y óptica y suministros eléctricos y equipos eléctricos, desarrollará e implementará sistemas de procesamiento de datos y brindará asesoría y asistencia técnica para tales actividades, artículos de cerámica, artículos de cordelería, de deporte y atletismo; b) Importación, compra, distribución y comercialización de toda clase de equipos, repuestos y accesorios aplicables a todo tipo de automotores; c) Importación de maquinarias para la agricultura, industria, ganadería y minería, equipos auxiliares, repuestos y más implementos afines; d) A la compra, venta y administración de bienes inmuebles urbanos y rústicos, fomentará y desarrollará el turismo nacional e internacional, mediante la instalación y administración de agencias de viaje, hoteles, restaurantes, clubes, cafeterías, centros comerciales, ciudades vacacionales y parques mecánicos de recreación; e) A la importación, exportación, comercialización, fabricación y distribución de toda clase de productos plásticos para uso doméstico, industrial y comercial; también se dedicará a la comercialización interna y externa de artículos de bazar y perfumería; f) Podrá importar productos ecuatorianos, tanto en materias primas, como en elaborados o semielaborados, como cítricos, café, cacao, trigo, maíz, patatas, bananos, así como productos bioacuáticos. Podrá asimismo celebrar todos los actos o contratos que tengan relación directa con su objeto, incluida la facultad de participar en otras sociedades como socia o accionista.

5.- **CAPITAL SOCIAL.**- El capital social de la Compañía es de DOS MILLONES DE SUCRES dividido en dos mil acciones ordinarias y nominativas de mil sucres cada una.

6.- **INTEGRACION DE CAPITAL.**- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario \$/500.000,00; quedando por pagarse la cantidad de \$/1.500.000,00 en el plazo de un año en numerario.

7.- **ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.**- La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y es administrada por el Presidente, el Gerente General y el Gerente. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente General, necesitando autorización de la Junta General para la venta o hipoteca de inmuebles de propiedad de la Compañía o la constitución de cualquier otro gravamen de los mismos.

Guayaquil, 8 de octubre de 1991

ABG. MIGUEL MARTINEZ DAVALOS
SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS OFICINA DE GUAYAQUIL